

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO MODIFICATORIOS	CÓDIGO: GDC-F-71
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 2

ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC										
DEPENDENCIA RESPONSABLE		SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL								
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: (Marcar con una x la opción que corresponda)		Cto. de Prestación de Servicios Profesionales		(X)	Contrato de arrendamiento		()			
		Cto. de Prestación de servicios de apoyo a la gestión		()	Contrato de Obra		()			
		Contrato interadministrativo		()	Contrato de suministro		()			
		Convenio Interadministrativo		()	Contrato de consultoría		()			
		Convenio de asociación		()	Contrato de interventoría		()			
		Convenio de Cooperación		()	Otro (Cual):		()			
No. DEL PROCESO		GN0619-2022								
No. DEL CONTRATO		GN0619-2022								
LINK DEL PROCESO EN SECOP II:										
NOMBRE DEL CONTRATISTA		ANDRES FERNANDO MERA RAMOS				C.C. ó Nit No.		1.004.131.715		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 28.896.000,00								
VALOR POR ADICIONAR		\$12.882.800,00								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$41.778.800,00								
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		Ocho meses								
PLAZO POR ADICIONAR		(17) DÍAS y (03) MESES								
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				No.	Clase de Garantía	%	Tiempo		Verificación DAC	
							Meses (M)	Años (A)	VALOR	VIGENCIA
				1		%			\$	
APLICA	()	NO APLICA	(X)	2		%			\$	
Aseguradora:				3		%			\$	
No. Garantía:				4		%			\$	
REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS MODIFICATORIOS										
DOCUMENTOS CUANDO ES ADICIÓN Y/O PRORROGA							Supervisor	DAC	Observaciones	
1	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) o CDR (Cuando aplique y según sea el caso)						✓			
2	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación del contrato o convenio. (Cuando aplique)						✓			
3	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación. En caso de que el contrato cuente también con un interventor , deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la modificación pretendida, avalado por el supervisor.						✓			
4	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.						✓			
5	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique)						N/A			
6	Antecedentes	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)				✓				
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)				✓				
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)				✓				
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)				N/A				
7	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)						N/A			
8	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "Ley 1801 de 2016"						✓			
9	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)						✓			
DOCUMENTOS OTRAS MODIFICACIONES A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO							Supervisor	DAC	Observaciones	
1	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación expresando claramente en qué consiste o, que acepte la intención de modificación hecha por el Departamento de Nariño, con indicación expresa de los cambios que se van a realizar, con el respectivo visto bueno del supervisor o interventor contratado para el efecto.									
2	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación del contrato. En caso de que el contrato cuente también con un interventor, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la modificación pretendida, avalado por el supervisor.									
3	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el									
PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION					DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC					

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO MODIFICATORIOS	CÓDIGO: GDC-F-71
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 2 de 2

	caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.				
4	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique).				
5	Antecedentes	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)			
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
6	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)				
7	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"				
8	Modificadorio (SECOP I) o Anexo de Modificadorio (SECOP II)				
LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO					
Además de los anteriores requisitos:			Supervisor	DAC	Observaciones
DOCUMENTOS A ENTREGAR DE MANERA FÍSICA Y ELECTRÓNICA					
1	Modificadorio firmado por las partes en original (SECOP I) Anexo de Modificadorio (SECOP II) - Cuando aplique		✓		
2	Registro de compromiso (cuando aplique)		✓		
3	Garantía Única de Cumplimiento (si aplica)		N/A		
4	Estampillas	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.	✓		
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.	✓		
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.	✓		
5	Seguridad Social	Certificado de Afiliación a Salud.	✓		
		Certificado de Afiliación a Pensión	✓		
		Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales	✓		
OBSERVACIONES:					
NOTA: Los documentos deberán entregarse en el Departamento Administrativo de Contratación por parte de la Dependencia encargada de la siguiente manera y conforme a la circular vigente:					
a) Los documentos previos deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo (para revisión jurídica y publicación).					
b) Para legalización en medio físico y electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin marbete, con gancho plástico y sin marcar (Para Legalización y archivo).					
c) El expediente contractual será hibrido y estará conformado simultáneamente por documentos electrónicos generados en la plataforma SECOP II y por todos aquellos documentos generados por la Entidad por fuera de plataforma.					
Cada carpeta que se entregue deberá cumplir con las condiciones fijadas en la Ley de Archivo.					

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

DISPONIBILIDAD
Número: 2022080387

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	23/08/2022
Tercero:	99999999999999999999 Sucursal: 999
Nombre:	VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.008-17-1702-1100-1702007-2021003520267-83990-16-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Inclusión productiva de pequeños productores rurales/INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO/Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos/Apoyo al desarrollo rural del departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p./ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12,882,800.00

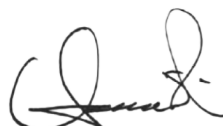
Total Disponibilidad: 12,882,800.00

Total Disponibilidad:DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MC.

CONCEPTO: ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° GN 0620-2022



CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO



Elaboro: SILVIAAMAGUANA

Pasto 31 de agosto de 2022

Doctor

JAIRO ARLEY CHAMORRO GER

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO

Supervisor contrato GN0620-2022

E. S. D.

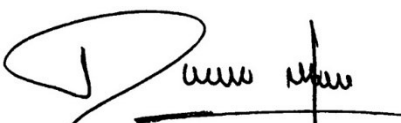
Ref. Solicitud de Modificadorio No. 01 en adición y en tiempo al contrato GN0620-2022.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en mi condición de contratista del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **GN0620 de 2022**, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, FRENTE A LOS TRÁMITES Y PROCESOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL Y DEMÁS ASPECTOS JURÍDICOS QUE DEBAN SER ATENDIDOS POR ESTA DEPENDENCIA"*, solicito comedidamente se adelante modificadorio No. 01 al contrato principal GN0620-2022, en tiempo por tres meses y diecisiete días, hasta el 31 de diciembre de 2022 y en valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.CTE (\$12.882.800), con la finalidad de dar cumplimiento a las diferentes metas trazadas por la secretaría de agricultura.

Por su atención y colaboración, le agradezco

Atentamente,



ANDRES FERNANDO MERA RAMOS

C.C. 1.004.131.715 de Pasto

CONTRATISTA



San Juan de Pasto, 31 de agosto de 2022

SADR-436-2022

Doctora
ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Subdirectora del Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño
E. S. D.

Ref. Solicitud de modificatorio 01 en adición en tiempo y valor al contrato GN0620-2022.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en mi condición de supervisor del contrato Prestación de Servicios **No. GN0620 de 2022**, cuyo objeto consiste en : *"Prestación de servicios profesionales como abogado, para brindar apoyo jurídico a la secretaría de agricultura y desarrollo rural, frente a los trámites y procesos relacionados con la contratación, estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión del sector agropecuario, agroindustrial y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos por esta dependencia"*, suscrito el 14 de enero de 2022 con el abogado **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS**, identificado con cedula No. 1.004.131.715 de Pasto, me permito manifestar que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de sus deberes encomendados y para La ejecución de las funciones asignadas y la gestión de recursos por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural abarca un amplio espectro temático a nivel Departamental que involucra a diversos sectores y extensa normatividad, así como también actuaciones jurídico Administrativas que requieren contar con el acompañamiento de profesionales jurídicos e idóneos para orientar al personal de planta de la Secretaría, es por esto que requiere contar con el apoyo de un profesional en derecho capacitado para prestar acompañamiento jurídico dentro de las distintas funciones encomendadas a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, especialmente en los aspectos pre contractuales, contractuales y Post contractuales que se adelanten al interior de la Dependencia, así como también el apoyo en respuestas a derechos de petición y conceptos jurídicos que se requieran en el ejercicio de las funciones propias de la Secretaría.

Por lo anterior se ve necesario suscribir el modificatorio N° 01 al contrato principal GN0620-2022, en tiempo por tres meses y diecisiete días, esto es hasta el 31 de diciembre de 2022 y en valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.CTE (\$12.882.800) con la finalidad de dar cumplimiento a las distintas obligaciones asignadas en el mismo.

Se adjunta al presente, el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **2022080387** para el trámite del modificatorio.

JAIRO ARLEY CHAMORRO GER
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO
Supervisor

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 1 de 7

DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	1			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	(X)	FINAL	()
FECHA DE ELABORACIÓN:	31 de AGOSTO de 2022			
PERIODO DEL INFORME	Desde 14/01/2022 Hasta 31/08/2022			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	GN0620 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE CONTRATISTA:	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1.004.131.715

OBJETO DEL CONTRATO:	<i>“Prestación de servicios profesionales como abogado, para brindar apoyo jurídico a la secretaría de agricultura y desarrollo rural, frente a los trámites y procesos relacionados con la contratación, estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión del sector agropecuario, agroindustrial y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos por esta dependencia”</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	14/01/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	8 MESES
FECHA DE INICIO:	14/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/09/2022

PRORROGAS: SI () NO (X)

MODIFICACIONES: SI () NO (X)

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JAIRO ARLEY CHAMORRO GER
CARGO:	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$28.896.000,00

ADICIONES: SI () NO (X)

FORMA DE PAGO INICIAL:	El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera: Un (01) primer pago por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.046.800) M/CTE; Siete (07) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS MDA/CTE, (\$3.612.000) CADA UNO y un último pago por valor de UN MILLÓN QUINIETOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (1.565.200) M/CTE
------------------------	--

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

2.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	No. CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
	2022010035	03/01/2022	2.3.2.02.02.008-17-1702-1100	\$1,084,784,000.00	\$28.896.000,00
	RDC No.	FECHA	CUENTA	VALOR RDC	
	2022010723	4/01/2022	2.3.2.02.02.008-17-1702-1100	\$28.896.000,00	

2.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		\$28.896.000,00
Valor Ejecutado a la fecha (31/08/2022)	\$27.330.800	
Valor pagado al Contratista	\$23.718.800	
Saldo a favor del Contratista	\$3.612.000	
Saldo Pendiente por Ejecutar	\$1.565.200	
SUMAS IGUALES	\$28.896.000,00	\$28.896.000,00

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1.Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	SI	Ninguna
2. Ceder al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del Departamento.	SI	Ninguna
3. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	SI	Ninguna
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas	SI	Ninguna
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	SI	Ninguna
6. Presentar los informes que le indique el Supervisor.	SI	Ninguna

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 3 de 7

7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	SI	Ninguna
8. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este. 8.1 Procurar el cuidado integral de su salud. 8.2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño. 8.3 Informar al Departamento la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios. 8.4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por el Departamento, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales. 8.5 Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	Ninguna
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.	SI	Ninguna
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	SI	Ninguna
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	SI	Ninguna
12. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia.	SI	Ninguna
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.	SI	Ninguna
14. El Contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.	SI	Ninguna

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 4 de 7

15. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II	SI	Ninguna
16. El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.	SI	Ninguna
17. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, incluidos los elementos necesarios para la atención virtual, teletrabajo y/o trabajo en casa, para reducir el riesgo de contagio o propagación del virus COVID-19.	SI	Ninguna
18. El Contratista deberá garantizar la utilización de los elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19, cuando se requiera adelantar actividades de manera presencial que no se puedan atender con ayuda de los elementos para el trabajo en casa y/o teletrabajo	SI	Ninguna
19. El Contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.	SI	Ninguna
20. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor	SI	Ninguna
21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	SI	Ninguna

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1. Apoyar el componente jurídico en la estructuración de los proyectos a cargo de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño.	SI	Ninguna
2. Apoyar en la proyección de contratos, convenios, actos administrativos, actas y demás documentos que se generen en el proceso contractual y/o en la ejecución de los proyectos que se encuentren a cargo de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento.	SI	Ninguna
3. Prestar apoyo jurídico en ejecución y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y liquidación de los siguientes proyectos: a) Apoyo el componente jurídico del proyecto de mejoramiento de las capacidades productivas y comerciales de las organizaciones de granadilla y uchuva de los municipios	SI	Ninguna
PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION		DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 5 de 7

<p>de san pablo y la cruz, identificado con BPIN: 2017000030124 a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.</p> <p>b) Apoyar el componente jurídico del proyecto de construcción de una planta procesadora de plátano, para la región de guambuyaco, ubicada en la vereda el arenal del municipio de los andes Sotomayor, identificado con BPIN: 2013000030103, a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.</p> <p>c) Apoyar el componente jurídico del proyecto de FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.</p> <p>d) Apoyar el componente jurídico del proyecto de INCREMENTO DE LOS INGRESOS DEL SECTOR CUYICOLA AFECTADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE BUESACO, NARIÑO, identificado con BPIN: 2021520002114, a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño.</p> <p>e) Apoyo desde el componente jurídico al seguimiento de los proyectos priorizados del MADR, del programa ALIANZAS PRODUCTIVAS para la vida DEL 2021.</p> <p>f) Apoyo desde el componente jurídico al seguimiento de los proyectos priorizados del MADR, del programa ALIANZAS PRODUCTIVAS para la vida DEL 2022.</p> <p>g) Apoyar el componente jurídico del proyecto de IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN INTENSIVA DE TILAPIA BAJO UN SISTEMA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE COMO UNA ALTERNATIVA COMPLEMENTARIA AL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS MUNICIPIOS DE BUESACO, LA UNIÓN, identificado con BPIN: 2021003520130.</p> <p>h) Apoyar el componente jurídico del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE DE LOS MUNICIPIOS DE GUALMATAN, PUIALES, CUMBAL, E ILES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, IDENTIFICADO CON BPIN: 2021003520173.</p> <p>i) Apoyar el componente jurídico del proyecto INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LOS NIVELES SOCIO EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES DE FRUTAS PROMISORIAS TIPO EXPORTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BELÉN, COLON, GÉNOVA, LA CRUZ Y SAN PABLO COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, IDENTIFICADO CON BPIN:</p>		
PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC	

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 7 de 7

- ✓ Registro fotográfico y/o video de las salidas de campo que se realizó, según las obligaciones contractuales.
- ✓ Listados de asistencia
- ✓ Planillas de pago de seguridad social del contratista
- ✓ Y demás anexos que conduzcan a demostrar la ejecución integral del contrato.

3.7. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

- a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.
- c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.
- d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso y digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual.
- e) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en pasto, a los 31 días de agosto de 2022.



JAIRO ARLEY CHAMORRO GER
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
---	--

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

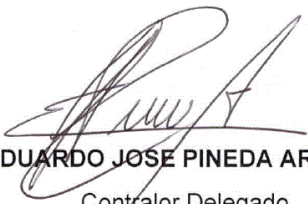
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de agosto de 2022, a las 09:14:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1004131715
Código de Verificación	1004131715220825091445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 203687308



WEB

09:16:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FERNANDO MERA RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004131715:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:16 AM horas del 25/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1004131715**

Apellidos y Nombres: **MERA RAMOS ANDRES FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2022 09:13:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1004131715** y Nombre: **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **40102978** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Bienvenido

Tuesday, August 30, 2022

www.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ☐ Funcionario Judicial ☒ Abogado ☐ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1004131715

Buscar

Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 1241302

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1004131715** y la tarjeta de abogado (a) No. **267991**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 495420

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ANDRES FERNANDO MERA RAMOS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1004131715.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	267991	05/02/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **30** días del mes de **agosto** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración